

Oficio No. SG **1179**  
Quito D, M, **02 MAYO 2017**  
Ticket GDOC: 2016-523310

Doctor  
Mario Granda  
**Presidente de la Comisión de  
Áreas Históricas y Patrimonio**  
Presente.-

*Asunto: Aprobación del Proyecto definitivo  
"Mecánica Liviana y Eléctrica Automotriz"*

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, conoció el oficio No. STHV-DMGT 1939 de 17 de abril de 2017, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto definitivo "Mecánica Liviana y Eléctrica Automotriz", en el predio No. 141328, clave catastral 40201-10-001, ubicado en el Pasaje San Juan y Pasaje Fray José Yépez, barrio Amazonas, parroquia El Tejar, de propiedad de **CORRALES SALAZAR JULIO CÉSAR**

**ANTECEDENTES:**

1. El lote con predio N° 141328 y clave catastral 40201-10-001, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito y cuenta con catalogación Parcialmente Rehabilitable, con ficha de fecha 12 de septiembre de 1990.
2. El predio N° 141328, tiene una zonificación H2( D203H-70), una forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas, y un uso de suelo (RU#) Residencia urbano 3.
3. Mediante Oficio STHV-JP-1743, de fecha 23 de mayo del 2011, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, informa al señor Julio César Corrales Salazar lo siguiente:
  - "El predio antes mencionado se encuentra dentro del límite de protección del Centro Histórico. No consta con una ficha de Inventario por lo que fue una zona que se incluyó después que se hizo el levantamiento de dichas fichas".
  - En el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), figura como uso principal (R3) Residencia alta densidad. El uso que le quiere dar el propietario se encuentra dentro de la categoría de servicios especializados (CS3), mecánica liviana, mecánica eléctrica, que según el cuadro N° 9 de uso de suelo y sus relaciones de compatibilidad, de la Ordenanza 31, en un uso compatible con R3.

*Según el artículo 33, usos de suelo de la Ordenanza 260, lo que se prohíbe implantar son: taller mecánico pesado y enderezado, mecánicas de semipesados y mecánica de motos. .*

*Actualmente es un predio vacío donde está funcionando un estacionamiento, y por el lugar donde se encuentra, esta Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio favorable para que se extienda en la Administración Centro "Manuela Sáenz", un ICUS favorable para la implementación de la mecánica liviana, mecánica eléctrica y venta de neumáticos en el mencionado predio.*

4. Mediante Oficio STHV-JP-0335, de fecha 27 de enero del 2015, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite informe favorable para la compatibilidad de uso con la siguiente actividad: Reparación de vehículos, automotores, carburadores, sistema eléctrico, suspensión, frenos y sistemas de escape.
5. Con Oficio STHV-DMDU-4332, de fecha 29 de septiembre del 2016, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Desfavorable debido a que la propuesta presentada no cumplía con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N° 260, y se solicita el criterio técnico de la Subcomisión respecto a la viabilidad de la propuesta.
6. Mediante Oficio SG2612, de fecha 27 de octubre del 2016, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, de acuerdo a sesión ordinaria realizada el viernes 14 de octubre del 2016, acordó devolver el expediente, con el propósito de que presente un proyecto completo, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 260 y a la Resolución N° RT 2014-009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
7. Con Oficio STHV-DMDU-0960, de fecha 1 de marzo del 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones las mismas que deberán ser resueltas para el ingreso del proyecto definitivo.
8. Con fecha 29 de marzo del 2017, se reingresa como proyecto definitivo y se constata que se han cumplido todas las observaciones emitidas por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 260.

## **PROPUESTA**

9. La propuesta presentada actualmente corresponde a un proyecto de rehabilitación en el inmueble del predio 141328, con clave catastral 40201-10-001, en el que *"la edificación existente ubicada en el costado suroeste del lote se destinará como el área administrativa, en el centro sur de la edificación se creará una batería sanitaria, las instalaciones se conectarán a las existentes. El área noroeste que actualmente es parte de un patio se destinará como el área del taller, la misma que consiste en una cubierta metálica adosada al muro oeste del lote sobre columnas metálicas, al igual que la cubierta será sobre una estructura metálica con una cubierta con franjas de material transparente. Se construirá una pared divisoria hacia el sur de esta zona para separar la zona de trabajo de la edificación de uso administrativo. La edificación construida en el 2011 será mantenida con su uso actual y se modificará la posición de la puerta en la bodega hacia la esquina suroeste de la edificación para realizar una ventana para la ventilación de iguales características a la existente en la batería sanitaria."*

CUADRO DE ÁREAS												
PROPIETARIO: JULIO CORRALES SALAZAR						IRM: 608621		FECHA: MARZO 2017				
CLAVE CATASTRAL: 40201-10-001			NÚMERO DE PREDIO: 141328		ZONA ADMINISTRATIVA: CENTRO			PARROQUIA SAN JUAN				
ZONIFICACIÓN: H2 (D203H-70)				ÁREA DE TERRENO SEGÚN IRM: 342,55 m <sup>2</sup>				NÚMERO DE UNIDADES: 1				
				ÁREA DE TERRENO SEGÚN ESCRITURA: 342,55 m <sup>2</sup>				USO PRINCIPAL:				
				ÁREA DE TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO: 342,55 m <sup>2</sup>				(RU3) RESIDENCIAL URBANO 3				
PISO	NIVEL	USOS	UNIDADES N°	ÁREA ÚTIL (AU) O		ÁREA NO COMPUTABLE (ANC)		ÁREA BRUTA TOTAL DE m <sup>2</sup>	ÁREAS A ENAJENAR		ÁREAS COMUNALES	
				COMPUTABLE m <sup>2</sup>	CONSTRUIDA m <sup>2</sup>	ABIERTA m <sup>2</sup>	CONSTRUIDA m <sup>2</sup>		ABIERTA m <sup>2</sup>	CONSTRUIDA m <sup>2</sup>	ABIERTA m <sup>2</sup>	
PLANTA BAJA	±0,00	ÁREA MECÁNICA	Ingreso vehicular (maniobras)	1			73,22			73,22		
	±0,00; +0,05		Taller y alineación	1		106,85		106,85	106,85			
	+0,15		SS.HH. Personal de trabajo	1	4,52			4,52	4,52			
	+0,15		Bodega (mecánica)	1		4,30		4,30	4,30			
	±0,00		Parqueaderos	3			34,86		34,86			
	±0,00		Ingreso y circulación peatonal	1			44,30		44,30			
	±0,00	ÁREA EXISTENTE	Bodega exterior	1		3,85		3,85	3,85			
	±0,00		Sala de espera y visitas	1	18,24			18,24	18,24			
	±0,00		SS.HH.	1	3,35			3,35	3,35			
	±0,00		Cafetería	1	5,89			5,89	5,89			
	±0,00		Contabilidad y pagaduría	1	16,37			16,37	16,37			
	±0,00		Oficina	1	11,83			11,83	11,83			
	-0,05		Sala de reuniones	1	14,97			14,97	14,97			
<b>SUBTOTAL</b>									<b>190,17</b>	<b>152,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>75,17</b>	<b>115,00</b>	<b>152,38</b>	<b>190,17</b>	<b>342,55</b>	<b>0,00</b>			
COS PB CONSTRUCCIÓN			21,94 %	ÁREA ÚTIL PLANTA BAJA 75,17 m <sup>2</sup>				COS PB MUNICIPIO		70%		
COS TOTAL CONSTRUCCIÓN			21,94 %	ÁREA ÚTIL TOTAL 75,17 m <sup>2</sup>				COS TOTAL MUNICIPIO		210%		

10. Mediante Memorando DMDU-AH-099-2017, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, para el proyecto definitivo de ingenierías, estructural e hidrosanitaria.
11. Mediante Memorando DMDU-AH-88-2017, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, para el proyecto definitivo de ingeniería eléctrica.
12. Por el área no requiere revisión del Cuerpo de Bomberos.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 28 de abril de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Vinicio Salgado, delegado del Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de dicha Subcomisión, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la aprobación del proyecto definitivo "Mecánica Liviana y Eléctrica Automotriz", en el predio No. 141328, clave catastral 40201-10-001, ubicado en el Pasaje San Juan y Pasaje Fray José Yépez, barrio Amazonas, parroquia El Tejar, de propiedad de **CORRALES SALAZAR JULIO CESAR**.

Atentamente,



Arq. Viviana Figueroa

**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Una carpeta con documentación, planos; y, un CD.

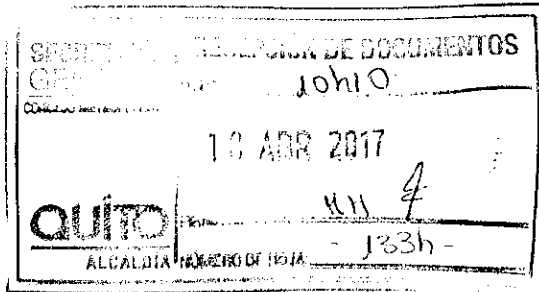
Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2017-04-28	URS
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2017-04-28	✓

*Comisión  
Históricas  
Patrimonio*

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
ALCALDÍA

Quito,  
Oficio STHV-DMDU-1933  
**Referencia:** G-DOC-2016-523310  
Informe técnico  
Predio N°141328

Doctor  
**MARIO GRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**  
Presente.



De mi consideración:

En atención al trámite 2016-523310, ingresado a esta Secretaría el 30 de marzo del 2017, solicitando se revise el proyecto definitivo "Mecánica Liviana y Eléctrica Automotriz", en el predio N° 141328, con clave catastral 40201-10-001, ubicado en el Pasaje San Juan y Pasaje Fray José Yépez, barrio Amazonas, parroquia El Tejar, propiedad de CORRALES SALAZAR JULIO CESAR, según el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. El lote con predio N° 141328 y clave catastral 40201-10-001, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito y cuenta con catalogación Parcialmente Rehabilitable, con ficha de fecha 12 de septiembre de 1990.
2. El predio N° 141328, tiene una zonificación H2( D203H-70), una forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas, y un uso de suelo (RU#) Residencia urbano 3.
3. Mediante Oficio STHV-JP-1743, de fecha 23 de mayo del 2011, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, informa al señor Julio César Corrales Salazar lo siguiente:
  - "El predio antes mencionado se encuentra dentro del límite de protección del Centro Histórico. No consta con una ficha de Inventario por lo que fue una zona que se incluyó después que se hizo el levantamiento de dichas fichas".
  - En el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), figura como uso principal (R3) Residencia alta densidad. El uso que le quiere dar el propietario se encuentra dentro de la categoría de servicios especializados (CS3), mecánica liviana, mecánica eléctrica, que según el cuadro N° 9 de uso de suelo y sus relaciones de compatibilidad, de la Ordenanza 31, en un uso compatible con R3.  
*Según el artículo 33, usos de suelo de la Ordenanza 260, lo que se prohíbe implantar son: taller mecánico pesado y enderezado, mecánicas de semipesados y mecánica de motos. Actualmente es un predio vacío donde está funcionando un estacionamiento, y por el lugar donde se encuentra, esta Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio favorable para que se extienda en la Administración Centro "Manuela Sáenz", un ICUS favorable para la implementación de la mecánica liviana, mecánica eléctrica y venta de neumáticos en el mencionado predio.*
4. Mediante Oficio STHV-JP-0335, de fecha 27 de enero del 2015, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite informe favorable para la compatibilidad de uso con la siguiente actividad: Reparación de vehículos, automotores, carburadores, sistema eléctrico, suspensión, frenos y sistemas de escape.
5. Con Oficio STHV-DMDU-4332, de fecha 29 de septiembre del 2016, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Desfavorable debido a que la propuesta presentada no

133  
CIENTO TREINTA  
Y TRES

cumpla con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N° 260, y se solicita el criterio técnico de la Subcomisión respecto a la vialidad de la propuesta.

- Mediante Oficio SG2612, de fecha 27 de octubre del 2016, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, de acuerdo a sesión ordinaria realizada el viernes 14 de octubre del 2016, acordó devolver el expediente, con el propósito de que presente un proyecto completo, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 260 y a la Resolución N° RT 2014-009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Con Oficio STHV-DMDU-0960, de fecha 1 de marzo del 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones las mismas que deberán ser resueltas para el ingreso del proyecto definitivo.
- Con fecha 29 de marzo del 2017, se reingresa como proyecto definitivo y se constata que se han cumplido todas las observaciones emitidas por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 260.

**PROPUESTA**

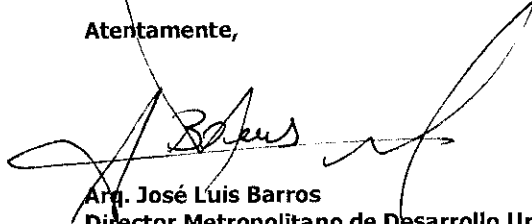
- La propuesta presentada actualmente corresponde a un proyecto de rehabilitación en el inmueble del predio 141328, con clave catastral 40201-10-001, en el que "la edificación existente ubicada en el costado suroeste del lote se destinará como el área administrativa, en el centro sur de la edificación se creará una batería sanitaria, las instalaciones se conectarán a las existentes. El área noroeste que actualmente es parte de un patio se destinará como el área del taller, la misma que consiste en una cubierta metálica adosada al muro oeste del lote sobre columnas metálicas, al igual que la cubierta será sobre una estructura metálica con una cubierta con franjas de material transparente. Se construirá una pared divisoria hacia el sur de esta zona para separar la zona de trabajo de la edificación de uso administrativo. La edificación construida en el 2011 será mantenida con su uso actual y se modificará la posición de la puerta en la bodega hacia la esquina suroeste de la edificación para realizar una ventana para la ventilación de iguales características a la existente en la batería sanitaria."

CUADRO DE ÁREAS												
PROPIETARIO: JULIO CORRALES SALAZAR						IRM: 608621		FECHA: MARZO 2017				
CLAVE CATASTRAL: 40201-10-001			NÚMERO DE PREDIO: 141328		ZONA ADMINISTRATIVA: CENTRO			PARROQUIA SAN JUAN				
ZONIFICACIÓN: H2 (D203H-70)			ÁREA DE TERRENO SEGÚN IRM: 342,55 m <sup>2</sup>				ÁREA DE TERRENO SEGÚN ESCRITURA: 342,55 m <sup>2</sup>		NÚMERO DE UNIDADES: 1			
			ÁREA DE TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO: 342,55 m <sup>2</sup>				USO PRINCIPAL: (RUC) RESIDENCIAL URBANO 3					
PISO	NIVEL	USOS	UNIDADES N°	ÁREA ÚTIL (AU) O COMPUTABLE m <sup>2</sup>	ÁREA NO COMPUTABLE (ANC)		ÁREA BRUTA TOTAL DE m <sup>2</sup>	ÁREAS A ENAJENAR		ÁREAS COMUNALES		
					CONSTRUIDA m <sup>2</sup>	ABIERTA m <sup>2</sup>		CONSTRUIDA m <sup>2</sup>	ABIERTA m <sup>2</sup>	CONSTRUIDA m <sup>2</sup>	ABIERTA m <sup>2</sup>	
PLANTA BAJA	±0,00	ÁREA MECÁNICA VIVIENDA	Ingreso vehicular (maniobras)	1			73,22			73,22		
	±0,00; +0,05		Taller y alineación	1		106,85	106,85	106,85				
	+0,15		SS.HH. Personal de trabajo	1	4,52		4,52	4,52				
	+0,15		Bodega (mecánica)	1		4,30	4,30	4,30				
	±0,00		Parqueaderos	3			34,86			34,86		
	±0,00		Ingreso y circulación peatonal	1			44,30			44,30		
	±0,00		Bodega exterior	1		3,85	3,85	3,85				
	±0,00		Sala de espera y visitas	1	18,24		18,24	18,24				
	+0,00		SS.HH.	1	3,35		3,35	3,35				
	±0,00		Cafetería	1	5,89		5,89	5,89				
	±0,00		Contabilidad y pagaduría	1	16,37		16,37	16,37				
	±0,00		Dificina	1	11,83		11,83	11,83				
-0,05	Sala de reuniones	1	14,97		14,97	14,97						
<b>SUBTOTAL</b>								190,17	152,38	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>				75,17	115,00	152,38	190,17	342,55		0,00		
COS PB CONSTRUCCIÓN			21,94 %	ÁREA ÚTIL PLANTA BAJA				COS PB MUNICIPIO		70%		
COS TOTAL CONSTRUCCIÓN			21,94 %	ÁREA ÚTIL TOTAL				COS TOTAL MUNICIPIO		210%		
				75,17 m <sup>2</sup>								
				75,17 m <sup>2</sup>								

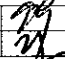
10. Mediante Memorando DMDU-AH-099-2017, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, para el proyecto definitivo de ingenierías, estructural e hidrosanitaria.
11. Mediante Memorando DMDU-AH-88-2017, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, para el proyecto definitivo de ingeniería eléctrica.
12. Por el área no requiere revisión del Cuerpo de Bomberos.

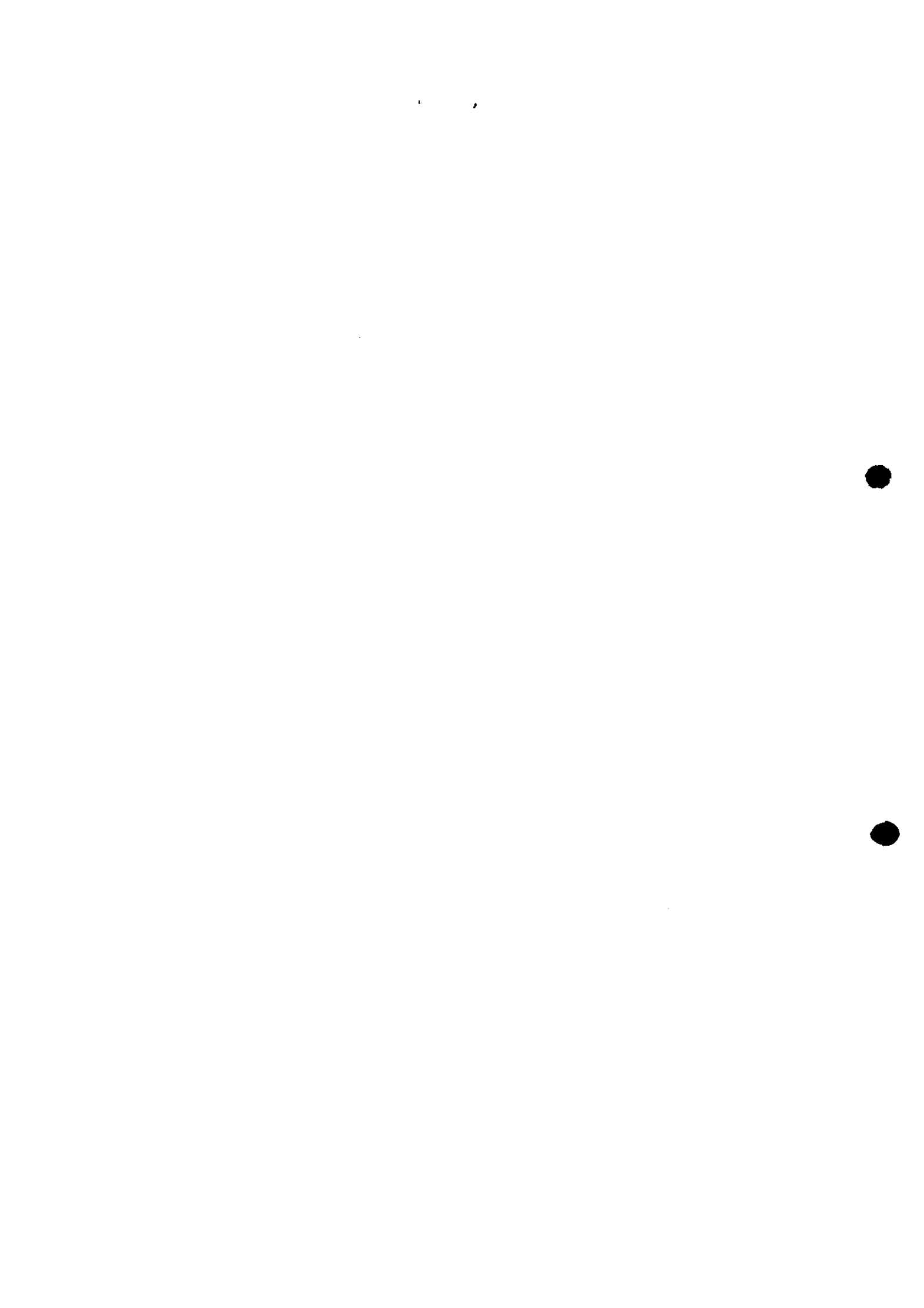
Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para el proyecto "Mecánica Liviana y Eléctrica Automotriz", a realizarse en el predio N° predio N° 141328, con clave catastral 40201-10-001, ubicado en el Pasaje San Juan y Pasaje Fray José Yépez, barrio Amazonas, parroquia El Tejar, propiedad de CORRALES SALAZAR JULIO CESAR, según el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual.

Atentamente,



**Arq. José Luis Barros**  
**Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Adj.: 1 Carpetas y 1 Cd.

Elaborado por	Susana Noroña G.	U.A.H	2017-04-10	
Revisado por	Viviana Figueroa	U.A.H.	2017-04-10	





## MEMORANDO DMDU-AH- 099-2017

**DE** : Ing. Miriam Ortiz Guerrero  
**TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS**

**PARA** : Arq. Viviana Figueroa  
**JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS**

**ASUNTO** : INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO  
"MECÁNICA LIVIANA Y ELECTRICA AUTOMOTRIZ"

**UBICCIÓN** : JOSÉ YEPEZ TAPI N 8A

**PARROQUIA** : SAN JUAN  
**SECTOR** : LA CHILENA  
**CLAVE CATASTRAL** : 40201-10-001

**PREDIO N°** : 141328

**FECHA** : 06 de abril de 2017

---

### 1.- ANTECEDENTES:

La Unidad de Áreas Históricas, Procede de la revisión del soporte estructural del proyecto " MECÁNICA LIVIANA Y ELECTRICA AUTOMOTRIZ"

### 2.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA:

LAMINA N°	CONTENIDO
1 de 1	Planta de cimentaciones Plintos, cadenas Detalle de armado y cortes
01 de 03	Instalaciones sanitarias Detalles constructivos
02 de 03	Instalaciones sanitarias Detalles constructivos
03 de 03	Instalaciones hidráulicas Detalles constructivos
12 hojas	Memoria técnica y hidro-sanitaria doce hojas (12)
8hojas	Memoria Estructural, ocho (8) hojas

131  
CÓPULO TRENINSA  
Y UNO

#### **4. CONCLUSIONES.-**

Una vez que las memorias del proyecto "MECÁNICA LIVIANA Y ELECTRICA AUTOMOTRIZ", reingresan a esta Secretaría los planos rectificadas por el consultor responsable, se procede a una segunda revisión y se confirma que contiene información técnica, básica y adecuada por lo que **SE EMITE EL INFORME FAVORABLE.**

*Ing. Miriam Ortiz*

---

Ing. Miriam Magdalena Ortiz G.  
**TECNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS**

**MEMORANDO DMDU-AH-88-2017**

**DE** : Ing. Henry Vásquez A.  
**TÉCNICO DE ÁREAS HISTÓRICAS**

**PARA** : Arq. Viviana Figueroa  
**JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS**

**ASUNTO** : INFORME DE LA REVISION DE LOS ESTUDIOS ELECTRICOS DEL  
PROYECTO "MECÁNICA LIVIANA Y ELÉCTRICA AUTOMOTRIZ"  
PREDIO N°141328  
CLAVE CATASTRAL N° 40201-10-001  
CALLE: JOSÉ YEPES Y TAPI  
UBICACIÓN: BARRIO LA CHILENA  
CANTÓN QUITO

**FECHA** : 2017-04-03

**1.- ANTECEDENTES .-**

Se ha recibido la información, correspondiente al proyecto mencionado, la misma que se resume en dos planos con diseños de sistemas eléctricos y una memoria técnica.

**2.- DESCRIPCION DETALLE DE LA INFORMACION RECIBIDA .-**

**DETALLE DE LA INFORMACION RECIBIDA**

ORDEN	N° DE PLANOS	SISTEMA ELECTRICO	NUMERACION DE LAMINAS
1	1	Memoria técnica descriptiva	16 hojas numeradas del 22 al 37
2	1	Plano con diseños de los sistemas de:  Instalaciones Eléctricas Acometidas Detalles de instalaciones	Lámina EL:01 de01
	1	Instalaciones telefónicas , TV y Datos Detalles de instalaciones	Lámina EP:01 de01

### **3.- DATOS DEL PROYECTO**

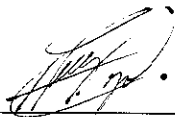
INFORME DE LA REVISION DE LOS ESTUDIOS ELECTRICOS DEL PROYECTO  
"MECÁNICA LIVIANA Y ELÉCTRICA AUTOMOTRIZ"  
PREDIO N°141328  
CLAVE CATASTRAL N° 40201-10-001  
CALLE: JOSÉ YEPES Y TAPI  
UBICACIÓN: BARRIO LA CHILENA  
CANTÓN QUITO

### **4.- PROCESO DE REVISION TECNICA DEL PROYECTO .-**

- Los Sistemas Eléctricos- Electrónicos presentados en el proyecto, han sido revisados en un primer momento ( 2017-02-06)
- Luego de realizar las correcciones se puede concluir que el proyecto si contiene la información técnica básica procedente.

### **5.- CONCLUSIONES .-**

Habiendo cumplido satisfactoriamente la revisión, SE EMITE EL INFORME FAVORABLE.



---

Ing. Henry Vásquez A.  
**TÉCNICO DE ÁREAS HISTÓRICAS**

OFICIO-ESPARQ-MESAJU-03

Quito, 29 de marzo de 2017.

Arq. Jacobo Herdoiza

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Presente.-

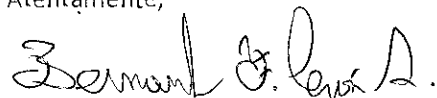
Reciba un cordial saludo. Respecto al oficio STHV-DMDU-SG0960, de fecha 01 de marzo de 2017, en el que se emite observaciones al proyecto "Mecánica liviana y Eléctrica automotriz", ubicado en el predio nro. 141328, se indica lo siguiente:

Se reingresa el proyecto "Mecánica Liviana y Eléctrica automotriz", atendiendo a las observaciones realizadas como se indica en el siguiente cuadro:

- Se indica en la implantación los materiales de las cubiertas, el eje vial y la escalinata.
- Se presentan dos cuadros de áreas, uno del estado actual y otro de la propuesta arquitectónica.
- El dibujo de planos esta realizado en conformidad con la Ordenanza Metropolitana Nro. 156.
- Los nombres de todos los espacios se encuentran indicados en todos los cortes.
- La fachada norte y este se dibujan dos veces, una en los planos de estado actual y otra en los planos de proyecto arquitectónico y se indica en los planos.
- Los cortes están especificados en todas las plantas.
- Los datos del I.R.M. constan en los cuadros de áreas.
- Se indica el número de gradas y el cambio de nivel.
- Los planos estructurales y de instalaciones han sido actualizados atendiendo a las observaciones realizadas.

Por lo expuesto, se solicita comedidamente se proceda con la revisión necesaria para la Obtención del Certificado de Conformidad del proyecto técnico arquitectónico.

Atentamente,



Arq. Bernardo Cerón Arriaga

C.I. 1722555370

Telf: 0984541999

e-mail: espacioestudiodearquitectura@gmail.com

128 Hojas  
1 CD.

128  
CÓDIGO DE BARRAS Y  
MUESTRAS.

